

- Confidencialidad
- Información y asistencia
- Dirigirse a sus miembros electos de la BOE

¿Puedo presentar una queja si tengo inquietudes acerca de la visita de verificación o la conducta del especialista?

Sí. Si usted cree que el especialista de SCOP no fue profesional o que violó sus derechos, puede presentar una denuncia llamando a la oficina local del equipo del programa SCOP.

Puede encontrar una lista de todas las oficinas del equipo de SCOP de la BOE en nuestro sitio web en www.boe.ca.gov/sutax/SCOP_ContactInfo.htm, llamando a la oficina local de la BOE (vea el listado de oficinas de gobierno en su directorio telefónico local) o llamando a nuestro Centro de Información del Contribuyente.

Asegúrese de explicar en qué manera el especialista de SCOP no fue profesional o fue desconsiderado al realizar la verificación de permisos y licencias. Un supervisor o gerente la verificación de permisos y licencias se encargará de su queja, y se pondrá en contacto con usted por escrito para tartar sus inquietudes.

Si no puede resolver su problema con un supervisor o si prefiere que su queja se maneje fuera del Departamento de Impuestos Sobre las Ventas y el Uso, puede ponerse en contacto con la Oficina de Defensor de los Derechos de los Contribuyentes.

Oficina del Defensor de los Derechos de los Contribuyentes

Si desea saber más acerca de sus derechos como contribuyente o si no ha podido resolver un problema a través de los medios normales (por ejemplo, hablar con un supervisor o gerente), por favor consulte

la publicación 70-S: *Entendiendo sus derechos como contribuyente de California*, o comuníquese con la oficina del Defensor de los Derechos de los Contribuyentes (Taxpayers' Rights Advocate) para obtener ayuda al 916-324 2798 (o llame gratis al 888-324-2798). o a su número de fax al 916-323-3319 o si lo prefiere, puede escribir a:

Taxpayers' Rights Advocate, MIC:70
State Board of Equalization
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0070

Para más Información

Si usted tiene cualquier pregunta sobre el chequeo de licencia, puede contactar a la oficina local de SCOP de la BOE

Para más información sobre programas de impuestos y cuotas específicos o para ordenar publicaciones acerca de impuestos, visite nuestro sitio de Internet www.boe.ca.gov, o llame a nuestro Centro de Información para contribuyentes al 800-400-7115 (TTY:711).

La evasión de impuestos nos perjudica a todos. . .

Para reportar sospechas de evasión de impuestos, llame a nuestra Línea de Información sobre la Evasión de Impuestos al 888-334-3300.

Para contactar su Miembro de la Directiva visite la página de Internet
www.boe.ca.gov/members/board.htm

Esta publicación traducida se provee a usted para su conveniencia. No tiene el propósito de sustituir a la versión en inglés. Si existe alguna discrepancia entre la información contenida en la versión en inglés y esta traducción, la información contenida en la versión en inglés prevalecerá.

PUBLICACIÓN 164-S ■ LDA
JUNIO 2012
(PUBLICATION 164-S ■ LDA
JUNE 2012)

PROGRAMA DE CONFORMIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA ESTATAL

(STATEWIDE COMPLIANCE
AND OUTREACH PROGRAM)

DIRECTIVA DE IMPUESTOS
SOBRE VENTAS, USO Y OTROS

SEN. GEORGE RUNNER (RET.), Primer Distrito
FIONA MA, CPA, Segundo Distrito
JEROME E. HORTON, Tercer Distrito
DIANE L. HARKEY, Cuarto Distrito
BETTY T. YEE, Contralor Estatal

■ ■ ■

CYNTHIA BRIDGES, Directora Ejecutiva



¿Por qué se han comunicado conmigo?

Nuestra intención es de visitar la mayoría de negocios en nuestro estado para realizar verificaciones de rutina de permisos y licencias bajo nuestro Programa de Conformidad y Asistencia Pública Estatal (SCOP, por sus siglas en inglés). La intención del programa es para:

- Asegurar que tenga los permisos y licencias de impuestos y cuotas estatales que necesita,
- Asegurar que los registros que tenemos de su negocio sean correctos y estén al día,
- Permitirle reunirse con un representante que pueda proporcionarle más información y contestar sus preguntas, y
- Asegurar que entienda sus requisitos de declaración para que pueda hacerlo de manera adecuada.

El programa forma parte de un esfuerzo estatal para aumentar la conformidad del impuesto, educar a los propietarios de negocios y ayudar a que el sistema de impuestos sea justo. La verificación de permisos y licencias no pretende reemplazar las auditorías, u otras actividades de conformidad y cumplimiento de impuestos.

¿Qué permisos y licencias necesito?

Si vende o alquila mercancía, debe tener un permiso de vendedor de California (California seller's permit). La ley estatal requiere que el permiso de vendedor esté visible en su lugar de negocios. (Vea la sección 6067 del Código de Ingresos y Tasación de Impuestos [Revenue and Taxation Code section 6067].)

Es posible que también necesite un permiso o licencia para otros programas de impuestos o cuotas que administramos.

Cuando visitemos su negocio le proporcionaremos información sobre cómo registrarse para obtener los permisos y licencias que podría necesitar.

¿Estoy obligado a registrarme para declarar el impuesto sobre el uso?

La ley de California exige que los "compradores calificados" se registren con la BOE, y declaren y paguen de forma anual el impuesto sobre el uso directamente a la BOE. La declaración y el pago del impuesto sobre el uso se hacen a través de nuestro sistema de declaración electrónica (eFiling). Los "compradores calificados" incluyen a los negocios que no están de otra manera obligados a registrarse con la BOE para declarar el impuesto sobre las ventas y sobre el uso y con al menos \$100,000 de ingresos brutos anuales provenientes de sus operaciones comerciales. Los ingresos brutos son el total de todos los ingresos de las operaciones dentro y fuera del estado. Para obtener más información, consulte la publicación 126: *Mandatory Use Tax Registration for Service Enterprises* (Registro obligatorio para declarar el impuesto sobre el uso para las empresas de servicios), la cual está disponible en nuestro sitio web.

¿Qué sucederá durante la visita de verificación de permisos y licencias?

Nuestros representantes (especialistas de SCOP) de conformidad y asistencia pública entrarán a su negocio, se identificarán y le mostrarán una identificación expedida por la BOE. Entonces los especialistas rápidamente verificarán si vende o alquila mercancía y si necesita un permiso de vendedor.

Si se requiere que tenga un permiso de vendedor y no está a la vista, los especialistas de SCOP

se lo pedirán. También le pedirán ver su licencia local comercial y cualquier otra licencia y permiso otorgado por la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros que tenga.

Los especialistas de SCOP verificarán que los registros que tiene la BOE de su negocio sean correctos. También le podrían pedir más información sobre las operaciones de su negocio para asegurarse de que usted entienda sus requisitos de declaración y que está declarando de forma adecuada.

Si necesita registrarse para obtener un permiso de vendedor o licencia, los especialistas de SCOP le proporcionarán información sobre cómo hacer la solicitud a través de la inscripción electrónica (eReg), la cual está a su disposición en nuestro sitio web en www.boe.ca.gov. La eReg también está disponible en nuestras oficinas regionales. Comuníquese al Centro de Información del Contribuyente al 800-400-7115 para obtener ayuda. Se le pedirá que se registre en el plazo de una semana. Nuestro sistema de eReg le hará preguntas sobre su negocio. Sus respuesta se utilizará para identificar el o los programas de impuestos y cuotas a los que está obligado a registrarse.

A los propietarios de negocio no registrados que muestren una evidente intención de evadir impuestos se les podría expedir una citación por delito menor.

¿Cuáles son mis derechos?

Usted tiene derechos legales específicos como contribuyente de California. Nuestros empleados deben respetar y proteger sus derechos cada vez que traten con usted. Sus derechos como contribuyente de California incluyen el derecho a:

- Servicio rápido y cortés
- Trato justo